



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

OFICIO N° **0857** -2019-IMARPE/DEC

Callao, **15 OCT. 2019**

Señora

SILVIA VELÁSQUEZ SILVA

Directora General de Políticas y Análisis

Regulatorio en Pesca y Acuicultura

Ministerio de la Producción

Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac

San Isidro

Asunto: Informe Operación Merluza XXVIII

Referencia: Resolución Ministerial N° 408-2019-PRODUCE de fecha 03.10.19

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención a la referencia, se alcanza a su Despacho el informe con los resultados de la Operación Merluza XXVIII, ejecutada del 10 al 12 de octubre, entre Punta Sal y Pimentel (07°00'S), a bordo de la flota de arrastre industrial.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

EL PERÚ PRIMERO

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS
DEMERSALES Y LITORALES**

**ÁREA FUNCIONAL DE INVESTIGACIONES EN PECES DEMERSALES,
BENTÓNICOS Y LITORALES**

OPERACIÓN MERLUZA XXVIII

Puntal Sal (04°00'S) a Pimentel (07°00'S)

10 al 12 de octubre, 2019

R. M. N° 408 – 2019 - PRODUCE



OPERACIÓN MERLUZA XXVIII

Puntal Sal (04°00'S) a Pimentel (07°00'S)

10 al 12 de octubre, 2019

R. M. N° 408 – 2019 - PRODUCE

1. Antecedentes

La actividad extractiva del recurso merluza (*Merluccius gayi peruanus*) se viene desarrollando en el marco del Régimen Provisional de Pesca de la citada especie, correspondiente al año biológico del 01 de julio 2019 – 30 junio 2020 (Resolución Ministerial N° 290-2019-PRODUCE). Asimismo, la citada norma legal establece que el Ministerio de la Producción en función a la recomendación del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, aplicará las medidas de ordenamiento pesquero que proteja el proceso de desove del recurso merluza. En este contexto, el IMARPE recomendó al Ministerio de la Producción el inicio de la veda reproductiva correspondiente al periodo principal de desove del recurso, la misma que se hizo efectiva mediante la R. M. N° 369-2019-PRODUCE.

En este contexto, con la finalidad de disponer de información confiable y oportuna sobre la evolución del proceso reproductivo del stock disponible de merluza, entre Punta Sal y Pimentel, se programó la ejecución de la Operación Merluza XXVIII, del 10 al 12 de octubre del 2019, la misma que fue autorizada mediante la R. M. N° 408-2019-PRODUCE.

El presente informe analiza los resultados obtenidos en la Operación Merluza XXVIII, en base a los cuales se alcanzan las recomendaciones para la gestión de la pesquería del recurso merluza, en el marco del presente Régimen Provisional de Pesca.



2. Zonas y Operaciones de Pesca

Se ha prospectado el área comprendida entre Punta Sal (04°00'S) y Pimentel (07°00'S), dividida en subáreas latitudinales y estratos de profundidad (I = 20-50 bz, II= 50-100 bz y, III= > 100 bz), con la participación de 5 embarcaciones arrastreras de la flota industrial, las cuales realizaron 75 lances de pesca (Tabla 1, Fig. 1).

Tabla 1.- Número de lances por subáreas y estratos de profundidad.
Operación Merluza XXVIII (Octubre 2019)

Subárea	N° de Lances por Estrato			Total
	I	II	III	
B	10	12	9	31
C	6	14	9	29
D	6	6	3	15
TOTAL	22	32	21	75

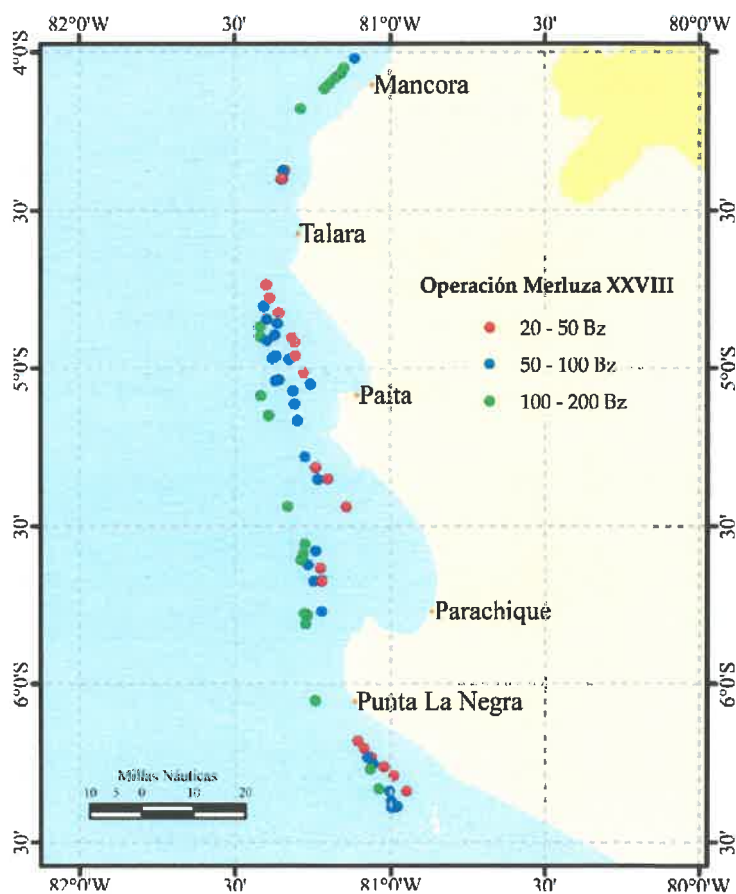


Figura 1.- Lances de pesca realizados por subáreas y estratos de profundidad. Operación Merluza XXVIII (Octubre 2019)



3. Captura

En el marco de la Operación Merluza XXVIII se capturaron 131,2 toneladas, de las cuales, la merluza (*Merluccius gayi peruanus*) representó el 62,9% del total extraído, seguido de falso volador *Prionotus stephanophrys* (31,9%), bereche con barbo *Ctenosciena peruviana* (1,9%), chiri *Peprilus medius* (0,6%), jaiva paco *Platymera gaudichaudii* (0,4%), entre otros (Fig. 2).

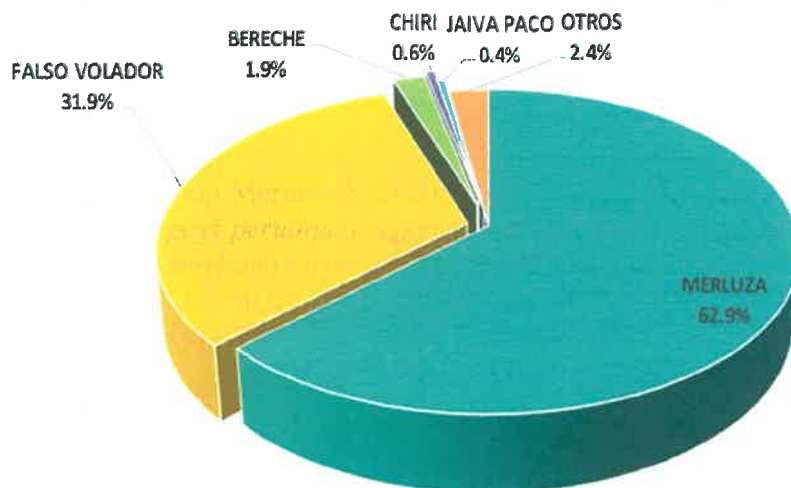


Figura 2.- Composición faunística de las capturas.
Operación Merluza XXXVIII (Octubre 2019)

En toda el área evaluada se capturó 82,5 t de merluza y el mayor volumen fue extraído en el estrato II (37,96 t) principalmente de la subáreas C y D; seguido del estrato III (31,08 t) de las subáreas B y D (Tabla 2).

Tabla 2.- Captura (t) de merluza por subáreas y estratos de profundidad. Operación Merluza XXVIII (Octubre 2019)

Zona	Captura por Estrato			Total (t)
	I	II	III	
B	0.08	0.38	11.62	12.07
C	12.89	25.18	8.22	46.28
D	0.56	12.40	11.24	24.20
TOTAL	13.53	37.96	31.08	82.55



R. GUEVARA



C. YAMASHIRO



V. BLASKOVIĆ

4. Estructura por tallas

En toda el área prospectada, la merluza presentó un rango de tallas entre 13 y 64 cm de longitud total (LT), con talla media de 25,5 cm y grupo modal en 25 cm. El porcentaje de individuos menores a los 28 cm fue de 82,8% (Fig. 3).

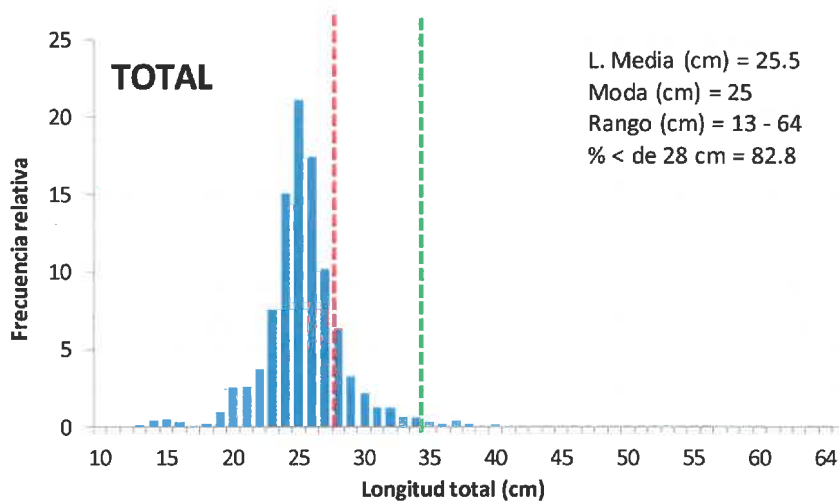


Figura 3.- Estructura por tallas de merluza.
Operación Merluza XXVIII (Octubre 2019)



La composición por tallas de merluza ha presentado la gradiente latitudinal relativamente convencional (subáreas B – D), con la ubicación de los grupos de mayor talla en latitudes menores (Fig. 4).



En general, el porcentaje alto de individuos de tallas menores a los 28 cm se puede explicar por el proceso de reclutamiento, el cual ocurre en el último trimestre de cada año (estacionalidad). En cuanto al gradiente por profundidad, la actual disposición espacial del recurso indica que los menores porcentajes de juveniles se ubican en los estratos más profundos, especialmente debajo de las 100 brazas.



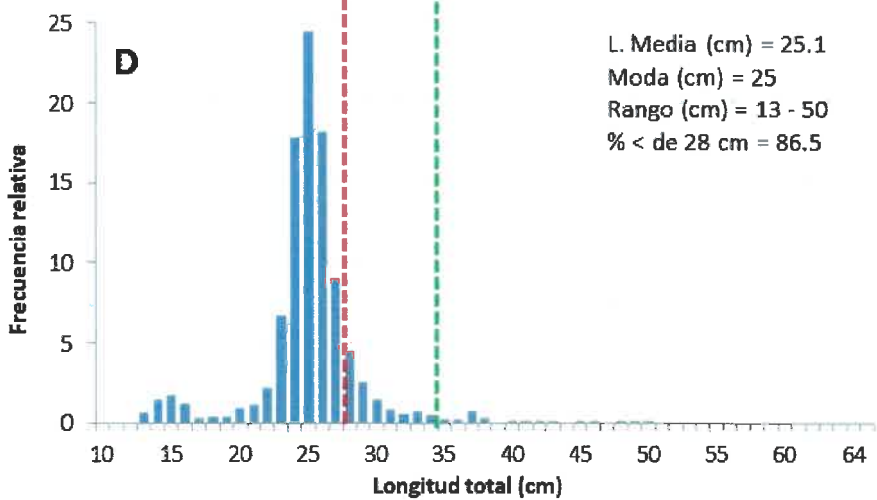
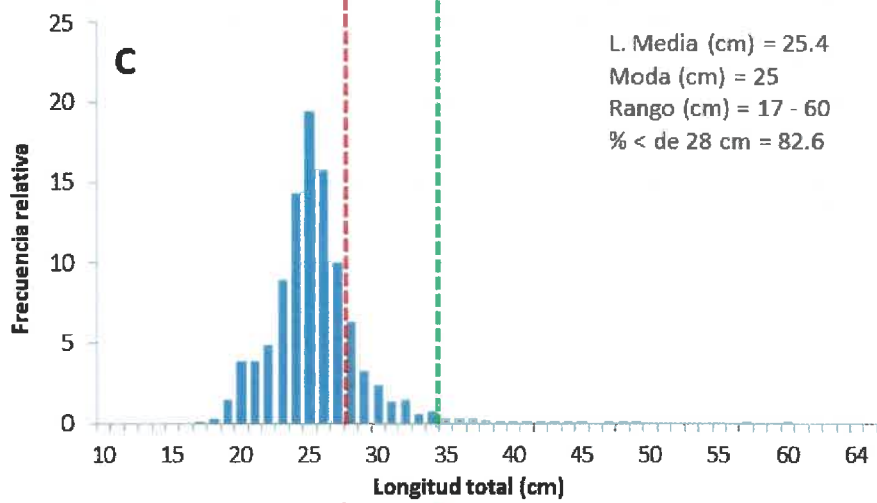
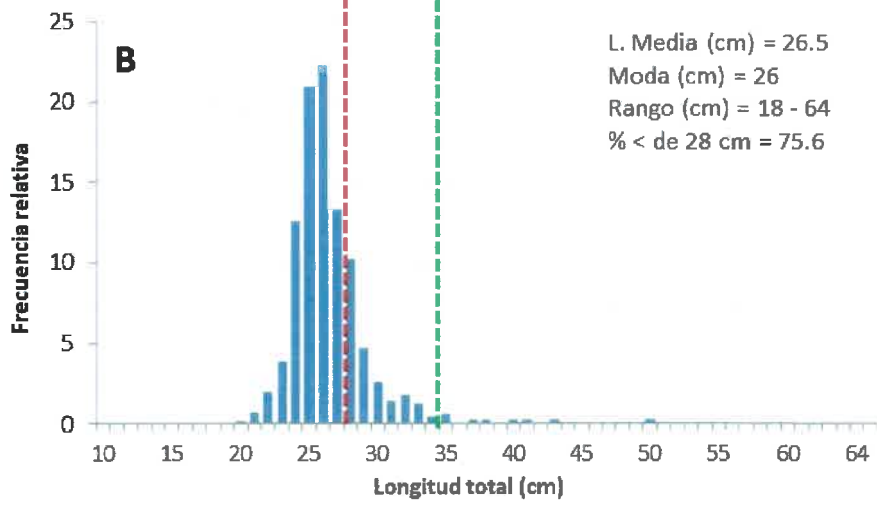


Figura 4.- Estructura por tallas de la merluza según subáreas.
 Operación Merluza XXVIII (Octubre 2019)

5. Proceso Reproductivo

Con la finalidad de determinar la condición reproductiva de la merluza se tomaron muestras de las capturas, mediante un diseño al azar estratificado por lance de pesca y por rango de tamaños, utilizando solamente las hembras. Las gónadas colectadas fueron catalogadas utilizando la escala de madurez validada por el Laboratorio de Biología Reproductiva del IMARPE.

Como en todo estudio de esta naturaleza, se utilizaron individuos adultos (que ya han alcanzado la primera madurez sexual) para determinar la Actividad Reproductiva (AR). La AR (suma del porcentaje de “maduros” y “desovantes”) se estima por cada estrato profundidad y latitud, la cual es ponderada a la captura del estrato, y luego se adicionan los valores según estratos por subárea. Los valores resultantes se comparan con los valores de referencia (también establecidos por el Laboratorio de Biología Reproductiva del IMARPE), definiéndose que hay desove cuando el porcentaje de AR es igual o mayor al 50%.

Los resultados de esta actividad (OM XXVIII) indican que existe diferenciación en la Actividad Reproductiva según subáreas, encontrándose que la AR en las subáreas C (31%) y D (23%), se encuentran por debajo del umbral establecido (50%), mientras que en la subárea B se estima que en las próximas semanas empiece el proceso de declinación del desove (Fig. 5). Por otro lado, la Actividad Reproductiva estimada para el área total de estudio fue de 38. En general esto implica que la actividad de desove de la merluza ya está finalizando (Tabla 2).

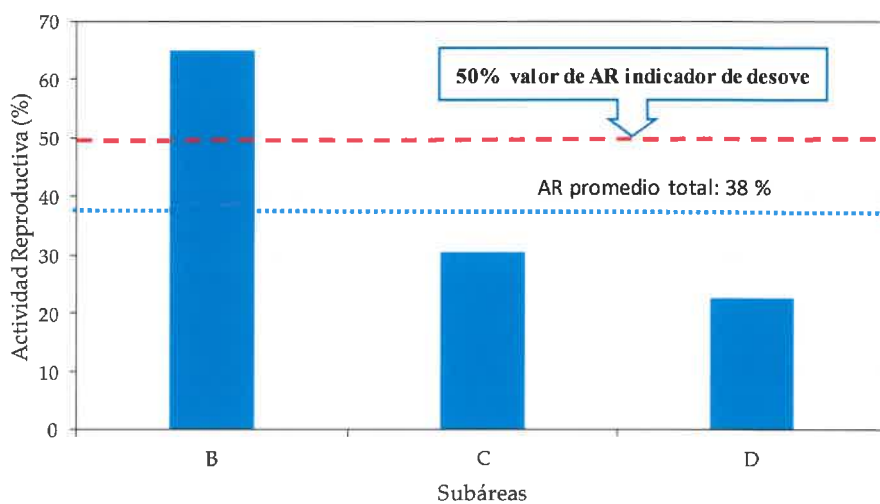


Figura 5. Actividad Reproductiva (AR) de merluza según subáreas. Operación Merluza XXVIII (Octubre 2018)

6. Conclusiones

- La merluza (*Merluccius gayi peruanus*) continúa siendo la especie dominante en el subsistema demersal, llegando a constituir el 62,9% del total de la captura, principalmente concentrada en los estratos II y III de profundidad.
- La merluza presenta una estructura por tallas estratificada latitudinalmente, caracterizada por un grupo modal de 25 cm.
- La actividad reproductiva (AR) estimada para el área de estudio fue de 38%; no obstante que en la subárea B los valores se registraron por encima del valor de referencia (50%), zona en la cual hubo poca representatividad del recurso en las capturas.
- Existe la presencia de un importante contingente de merluzas con tallas menores a los 28 cm que serían vulnerables a las artes de pesca de la flota arrastrera, por lo que sería necesario emplear un manejo adaptativo de cierre dinámico de las áreas de pesca, para atenuar el potencial impacto sobre la fracción de tallas que todavía no alcanzan los 28 cm.

7. Recomendación

- Dar por concluida la veda reproductiva de merluza en las subáreas B, C y D (04°00'S a 07°00'S).

Callao, 15 de octubre del 2019